

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1444 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 26 MAY 2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,575,000.00).-----

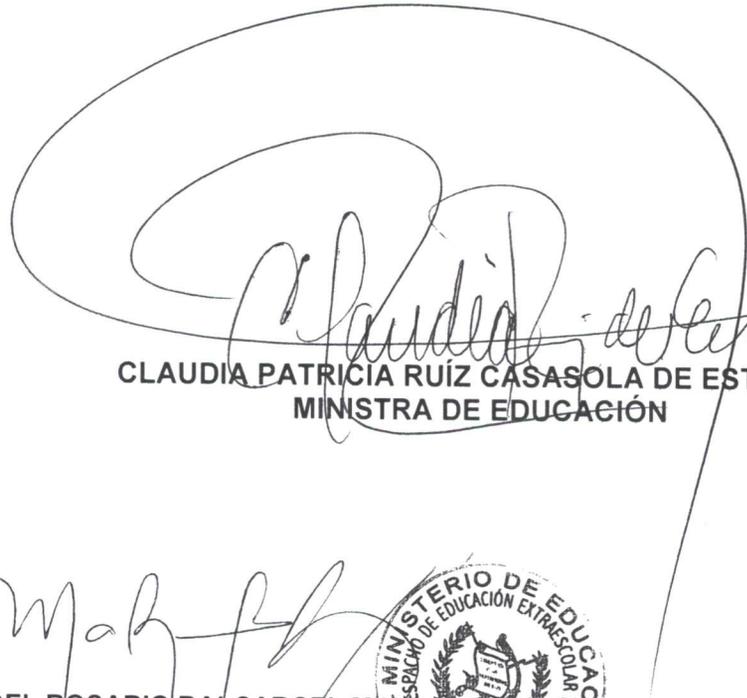
I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por medio de la cual solicita reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,575,000.00), en el marco del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V); asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 023 de fecha 18 de mayo de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m); Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,575,000.00), contenida en el comprobante RP número 248, el cual forma parte de la presente resolución; los recursos corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", Organismo 0505 "Kreditanstalt Fur Wiederaufbau", Correlativo 013 "Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del

1444 -2021

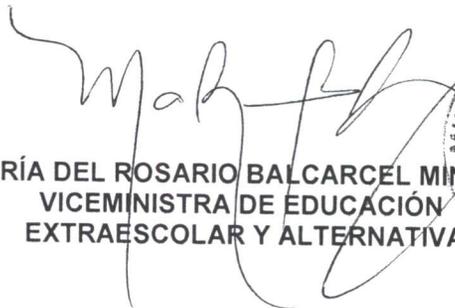
26 MAY 2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHIN
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA

